

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

JUNTA GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/JG/46/2014

Por el que se aprueba la Ampliación de Período de Contratación de la Plantilla de Personal Eventual de la Dirección Jurídico-Consultiva del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2014.

Visto, por los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario General de Acuerdos, y

R E S U L T A N D O

- 1- Que el diecisiete de enero del año en curso, esta Junta General celebró sesión extraordinaria en la que aprobó, mediante Acuerdo IEEM/JG/03/2014, la Plantilla del Personal Eventual de Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2014.
- 2- Que en sesión ordinaria celebrada el treinta de julio del presente año, se aprobó por este Órgano Central, a través del Acuerdo número IEEM/JG/24/2014, una adición a la Plantilla referida en el Resultando que antecede, derivado de la necesidad de contar con un mayor número de personal eventual para las áreas del Instituto, ante los trabajos previos al inicio del Proceso Electoral 2014-2015.
- 3- Que la Dirección Jurídico-Consultiva solicitó a la Secretaría Ejecutiva, a través del oficio IEEM/DJC/869/2014 de fecha doce de noviembre de dos mil catorce, someter a consideración de esta Junta General, la ampliación de período de contratación de cinco plazas de su Plantilla de Personal Eventual, por el periodo del quince de noviembre al treinta y uno de diciembre del año en curso, ante las exigencias del Proceso Electoral 2014-2015 y dado que dichas plazas le fueron autorizadas por el Acuerdo referido en el Resultando anterior, únicamente por un periodo de tres meses y medio.
- 4- Que en relación al documento citado en el Resultando que antecede, mediante oficio número IEEM/DA/2437/2014 de fecha trece de noviembre de la anualidad en curso, la Dirección de Administración de este Instituto Electoral, solicitó a la Secretaría Ejecutiva someter a consideración de la Junta General, la ampliación de período de contratación de la Plantilla de Personal Eventual de la Dirección Jurídico-Consultiva, para el ejercicio fiscal 2014; y

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 98, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- II. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- III. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales
- IV. Que en términos del artículo 203, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, la Dirección de Administración es el área encargada de atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- V. Que es función de la Dirección de Administración, conforme al párrafo cuarto del Apartado "Funciones", del Punto 15, del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, dirigir la actualización de la plantilla del personal del propio Instituto.
- VI. Que como se ha referido en los Resultandos 1 y 2 del presente Acuerdo, se aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/03/2014, la Plantilla del Personal Eventual de Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2014, a la cual se adicionaron más plazas mediante el Acuerdo IEEM/JG/24/2014, para efectos de atender las necesidades operativas de las áreas del Instituto, entre ellas la Dirección Jurídico- Consultiva, derivado de los trabajos del inicio del Proceso Electoral 2014-2015.

En atención a que las plazas eventuales adicionales de la Dirección Jurídico-Consultiva, en efecto fueron autorizadas por un periodo de tres meses y medio y ante la necesidad que tiene dicha área de

seguir contando con las mismas para atender los trabajos relacionados al Proceso Electoral 2014-2015 y que la Dirección de Administración, encargada de atender lo relacionado a la plantilla del personal del Instituto, ha solicitado también se pueda atender tal requerimiento, esta Junta General estima procedente aprobar la ampliación de período de contratación de cinco plazas, cuyos niveles y rangos se señalan en el anexo del presente Acuerdo, de la Plantilla de Personal Eventual de la Dirección Jurídico-Consultiva del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal dos mil catorce, por el periodo comprendido del dieciséis de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

En mérito de lo expuesto y fundado, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la ampliación de período de contratación de cinco plazas de la Plantilla de Personal Eventual de la Dirección Jurídico-Consultiva del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2014, por el periodo comprendido del dieciséis de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, cuyos niveles y rangos se señalan en el Anexo del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración proveerá lo conducente para la ampliación aprobada por el Punto Primero.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México con derecho a voto, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diecinueve de noviembre del año dos mil catorce, firmándose de conformidad con lo establecido por el artículo 7 fracción IX del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACUERDO IEEM/JG/46/2014 "POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO-CONSULTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN

DIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. RAFAEL PLUTARCO GARDUÑO GARCÍA

DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECTORA JURÍDICO-CONSULTIVA
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA
GENERAL**

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL